



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **4779**

VALLENAR, **13 SEP 2013**

VISTOS

1. Gmail de fecha 10 de Septiembre 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Miércoles 11 de Septiembre 2013:

- Don Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Nancy Varas González	Matrona
- Doña Olga Paola Ulloa Meneses	Enfermera
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532.
3. Se deja constancia que funcionaria Nancy Varas González y Olga Paola Ulloa Meneses, asistirán solo en jornada de la mañana.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MIRIAM CAMPILLAY RASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/MCP/CRT/ONN/vmd